



EMPRENDE EN IGUALDAD

+EMPRESAS+IGUALDAD+DESARROLLO RURAL



*Campaña de implantación de **Planes de Igualdad en las empresas rurales** que se acojan al Plan de Actuación Global del Aljarafe-Doñana 2009-2015 (Programa Andaluz para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural LiderA)*



1.- ¿Por qué incorporar un Plan de Igualdad a tu empresa?

Porque las empresas están obligadas por ley a respetar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral y a adoptar medidas para evitar cualquier tipo de discriminación

Porque el compromiso del tejido empresarial con la equidad contribuye a la construcción de un territorio más sostenible y a una sociedad más justa y próspera para tod@s

Porque mejora la satisfacción del personal y el clima laboral de la organización empresarial, contribuyendo a una política de gestión de los recursos humanos bajo criterios de responsabilidad social e igualdad de trato y oportunidades

Porque incrementa la productividad y la posición competitiva de la empresa, por la mejor gestión de los recursos humanos y el beneficio social que se genera

Porque mejora la imagen de la empresa y favorece una gestión de calidad

2.- ¿Qué es un Plan de Igualdad?

El Plan de Igualdad de una empresa es un **conjunto ordenado de medidas**, adoptadas después de realizar un **diagnóstico de situación**, tendentes a alcanzar en la empresa la **igualdad de trato y de oportunidades** entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Los planes de igualdad **fijarán los objetivos de igualdad** que deben alcanzarse, **las estrategias y prácticas** que hay que adoptar para su consecución, así como el establecimiento de **sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados**. (Art. 46 Ley de Igualdad)

3.- Estructura de contenidos de un Plan de Igualdad

1.- **Objetivos de igualdad** que deben alcanzarse a corto, medio y largo plazo.

2.- **Estrategias y actuaciones:** cada eje de intervención debe contener medidas relacionadas con los objetivos que deben alcanzarse, las personas responsables de su ejecución, el calendario de actuaciones y el presupuesto:

- Eje de intervención
- Acción o medida
- Responsables
- Calendarización
- Presupuesto

3.- **Cronograma** o programación de todas las actuaciones que se desarrollarán.

4.- Sistema de **seguimiento y evaluación** continua de objetivos, con indicadores de igualdad que permitan conocer el nivel de realización, desarrollo y funcionamiento del Plan, así como valorar el impacto y las necesidades de las medidas.

4.- Metodología

Las características de todo Plan de Igualdad son:

- ↪ **Colectivo-Integral:** pretende incidir positivamente no sólo en la situación de las mujeres sino en toda la plantilla.
- ↪ **Transversal:** implica a todas las áreas de gestión de la organización.
- ↪ **Dinámico:** es progresivo y está sometido a cambios constantes.
- ↪ **Sistemático-coherente:** el objetivo final (la igualdad real) se consigue por el cumplimiento de objetivos sistemáticos.
- ↪ **Flexible:** se confecciona a medida, en función de las necesidades y posibilidades.
- ↪ **Temporal:** termina cuando se ha conseguido la igualdad real entre mujeres y hombres.

5.- Fases de un Plan de Igualdad

1.- **Compromiso de la empresa:** la implicación del empresariado debe materializarse en un documento o acto formal y comunicarse a la plantilla y a sus representantes legales, fomentando la participación de los trabajadores/as.

2.- **Creación del equipo de trabajo:** una vez firmado el compromiso debe constituirse un equipo conformado por miembros de la empresa y trabajadores/as, que serán los encargados de elaborar, desarrollar y realizar el seguimiento del Plan de Igualdad.

3.- **Diagnóstico:** es un análisis detallado sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa. Recoge las características de la empresa y la plantilla y las prácticas de gestión de los recursos humanos, y tendrá que analizar toda la información desde la perspectiva de género, elaborando además propuestas de mejora y directrices para el Plan.

4.- **Programación:** mediante la cual se diseñan las políticas de igualdad de la empresa y se establece la hoja de ruta que permitirá el avance de ésta en materia de igualdad. Deben definirse objetivos específicos cuantificables a corto y medio plazo, así como medidas concretas, calendario de actuaciones y recursos necesarios.

5.- **Implantación:** es la fase de implantación y desarrollo de las medidas acordadas en el PI.

6.- **Evaluación:** necesaria para comprobar la viabilidad y efectividad del Plan, para lo que se utilizarán indicadores de evaluación.

6.- Ejes de Intervención



7.- ¿Quién puede ayudarte a implantar el Plan de Igualdad?

Área de Género de la Asociación para el Desarrollo
Aljarafe-Doñana (ADAD)

genero@adad.es / Tfno.: 955753820

